

son un velo de oro que acom-
pañaba, cuarenta y dos decimos de
plata, un relicario de oro sin vidri-
eras perlas, mas monedas fabrica-
das en numero de ochenta, dos pen-
tas mas, de la que una parecio ser pe-
sa, un medio de plata y un peda-
so de metal, que acaso sea de la mis-
ma sustancia que de las que se fo-
rman las monedas, por ultimo do-
llares, todo lo qual igualmente se m-
ovilizó esperando que an de esto, con-
sidero lo siguiente se acuer el corresponden-
te recito: una escalera de verinque
sin broca, una Maza mantrona, dos lind-
nas, un gancho de dicha escala que
sirve para palanca de extracion de
gores, dos fierros para un aparato de
pedazos de madera en donde hay cui-
dos de taladros, y una especie de sur-
tana de fierro, en que parece se colo-
ra una pequena encierra para en
el espacio intermedio entre los ta-



46.

dros, y un pequeno pedazo de fierro
con punta aguda, y un acetadero
de maquina; objetos descubiertos de la ca-
sa numero 7 de Maravillas y reconocidos
por Jesus Arriaga, como de su propiedad
en presencia de M. que asistio al acto,
llamado reprobado por la Profectura.
en poder de la Señora Fernan, que
dan los demás objetos que en clase
de ropa y muebles se ocuparon de las
casas, exceptuando, las que sirvieron el
inventario adjunto que tambien no
entregan, y la pistola que tambien
se remite, de todo lo que tiene M. exac-
to conocimiento. — Los indicados pa-
ros se encuentran incomunicados;
Hernandez en la Cacerol de detenidos,
y la Señora en la Cacerol de mujeres,
haciendose la comigna hasta hoy,
por haberse descubierto hasta ayer q.
tuvian parte en el robo de Alday, co-
mo lo indician el hallazgo de las ob-
jetos de la propiedad del este, en el bar-

ss. no de la cara en que vivian todos
ss. en donde se encontraron todos los infor-
ss. mentos de arriba. Respecto del Señor
ss. Amíaga ó Olmedo el roto, aunque co-
ss. npliado en su roto, y seguramente a
ss. todos los que ha habido en esta Ciu-
ss. dad, como jefe de la cuadrilla, que de la persona
ss. que noticias de la policia no compa-
ss. sna de otros muchos, no esta en la po-
ss. liciad de esta Prefectura conignarlo.
ss. Al proponer como expresa la copia a
ss. la nota del Dr. Juez de Distrito, no se
ss. levantado el amparo, sino determinan-
ss. do que Señor Amíaga sea entregado
ss. al Juzgado Criminal de Mexico, disa-
ss. tudiendole hasta de la comunicacion
ss. del Dr. Gobernador del Distrito Federal
ss. qui en el concepto del artº 16 de la Co-
ss. titucion tiene que reputarse auton-
ss. competente, para la aprehension de
ss. detenidos en el presidio de Delincu-
ss. dependen exclusivamente de su au-
ss. nidad para la ejecucion de las sentencias.



26.

tuto a H. m. atenta consideracion. Si
ss. bestad q Constitucion. Queretaro Junio 1º
ss. de 1861. — Lic. Felipe Hernandez, subio
ss. El margen en sello negro que dice
ss. Estado de Queretaro. Jurgado P. Menor.
ss. En la Ciudad de Queretaro á los vein-
ss. tuales dias del mes de Mayo de mil ocho
ss. cientos setenta y cuatro, y ahora que son
ss. las once de la tarde en que el Dr. Juez que
ss. suscribio fué llamado por el C. Prefecto de
ss. Centro, asociado de mi el Secretario con
ss. objeto de identificar la persona de Señor
ss. Amíaga (á) Olmedo el roto, y Constitui-
ss. dos en el Cuartel del C. Prefecto y pre-
ss. sente Señor Amíaga se procedió a pra-
ss. tirar aquella diligencia, resultó com-
ss. parandolo con la fotografía y filiacion
ss. que obra en el Archivo de la Oficina, sin
ss. el mismo individuo qui fué detenido
ss. por el Juzgado Criminal de Mexico el dia
ss. 2 de Diciembre de mil setecientos
ss. setenta y dos. Años centim, e impues-
ss. to Amíaga de la filiacion siguiente: Ori-

girario de Puebla, de estado sotero,
de oficio carpintero, de Cuarenta y
cinco años, estatura un metro se-
senta y tres centímetros, piez cincio
color moreno, pelo y ojas entre ca-
mos, Frente grande, ojos negros, nu-
zir abultada, boca Oliva, barba pa-
llada, una piocha y vigote y por se-
ñas particulares dos pequeñas ca-
raciones en el Oorillo derecho y otra
en la mano izquierda que man-
festó, dijo: que su edad ahora es
de Cincuenta años. Todo lo cual cer-
tificó yo el secretario. Y terminó la
diligencia firmando el Juez 1º Mi-
nor de lo Criminal Dr. Fr. Francisco
Olvera — nutricio — Matiano Maldon-
do — sinio."

Inventario de los objetos que contenían
las carteras recuperadas, al suo Juez Mi-
nor (o) Olmedo el Roto. — En la Cartera
Oliva perteneciente al uno de Am-
gal: — Trece decimos de billote de la



42

Tenía Nacional, num. 556. — Un espejo
veinticinco centavos, — Un corteplat-
inar, — Siete piezas de oración, de
plata, — Una medalla del mismo
metal, — Un coral, — un pedazo de
lapis. — En la cartera grande ave-
gida a Arriaga. — Dos impresos sobr-
Operan en Querétaro, — un papel blanco,
unas pinzas, — un billete del Ban-
co Nacional, valor de un peso. — Dos bi-
lletes del Banco de Tendres, valor dos
pesos cada uno, — Un bolígrafo en
puro de reloj, en treinta pesos, — Una
etiquilla de diez centavos de la
conversión postal, — un papel con plu-
mas viejas, — un lapis, — seis botones
chicos de camisa escudos dorados, — dos
manecillas de lo mismo escudos gran-
des, — Una pistola puro de marfil —
Certifico: El Juzgado de lo Criminal, Juez 1º Mi-
nor de lo Criminal por ante el sus-
crito Secretario certifica: que el anterior
Inventario está exactamente igual